

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía 99/2012, de 28 de mayo de 2012, se han aprobado los padrones del ejercicio 2012 y período cobratorio de los siguientes tributos:

- Tasa recogida de basura.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario: del 15 de junio al 15 agosto de 2012, inclusive.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Caja Madrid”, con destino a la cuenta municipal en la oficina de esta localidad; recogiendo el recibo en el Ayuntamiento de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda, exigiéndose la deuda con el recargo previsto en la legislación aplicable y posterior ejecución de la deuda.

Santorcaz, a 28 de mayo de 2012.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(02/4.676/12)